BOLETÍN

No. Fecha Páginas

30 de junio de 2020

CONTENIDO

Página Resolución Externa No. 17 de 2020, Por la cual se modifica la Resolución 1

Externa No. 1 de 2018.

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 17 DE 2020

(Junio 30)

Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literales h) e i) de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, Libro 2, Parte 17, Títulos 1 y 2

RESUELVE

Artículo 10. Modificar el parágrafo 3. del artículo 50. de la Resolución Externa No. 1 de 2018, el cual quedará como sigue:

<u>"Parágrafo 3.</u> Las operaciones de intervención del Banco de la República cuyo cumplimiento se realice a través de un sistema de compensación y liquidación de divisas de carácter multilateral o una cámara de riesgo central de contraparte, estarán sujetas a los términos y condiciones previstos en el reglamento de operación del sistema o cámara, según corresponda. En consecuencia, a estas operaciones no les aplican las sanciones previstas en el presente artículo.

Los agentes autorizados reembolsarán las sumas que el Banco de la República hubiere transferido al sistema de compensación y liquidación de divisas por concepto de una distribución de pérdidas cuando se presenten retardos o incumplimientos de éstos.

Las sanciones previstas en este artículo no serán aplicables a las operaciones de compra o venta directa de divisas a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Artículo 20. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

ERTO LONDOÑO MARTINEZ

Presidente

ALBERTO BOADA ORTIZ

Secretario